



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182-2020-MDH

Huanchaco, 12 de marzo del 2020

VISTO:

El Informe N° 076-2020-GSGA/MDH, emitido por la Gerente de Salud y Gestión Ambiental; El Informe N° 832-2020-GPP/MDH, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; El Informe Legal N° 135-2020-GAJ-BFGM/MDH, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica Nro. 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del sector público nacional.

Que, mediante Informe N° 076-2020-GSGA/MDH, la Gerente de Salud y Gestión Ambiental, solicita se apruebe la Propuesta de Plan Preventivo de las Unidades de la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, toda vez que, se ha elaborado de acuerdo a los techos presupuestales asignados para la ejecución de nuestro POI, integra de bienes y servicios que permitirán su adquisición efectiva y realizar el servicio de recolección de RSD de forma eficiente;

Que, mediante Informe N° 832-2020-GPP/MDH, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe N° 777-2020-SGP/PMI/MDH, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, que existe Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 29,050.00 Soles, se alcanza reporte del marco presupuestal para atender lo solicitado;

Que, mediante Informe Legal N° 135-2020-GAJ-BFGM/MDH, la Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que, se aprueba el Plan de Mantenimiento Preventivo de las Unidades Vehiculares de la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, el cual permitirá la operatividad de la flota vehicular garantizando una mejor prestación de los servicios de recolección de RSD;

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL, para el año 2020, de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, el mismo que consta de 45 folios y que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, efectuar las acciones necesarios con los principales involucrados para implementar exitosamente el Plan referido en el artículo primero.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a Gerencia de Salud y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas que tengan injerencia con lo resuelto, para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo
ALCALDE

